



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AGO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 451-2023-GRA/GGR

Huaraz, 03 de agosto de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 428-2023-GRA/GGR, de fecha 21 de julio de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 438-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de julio de 2023, el OFICIO N° 777-2023-GRA-GRDS, de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 428-2023-GRA/GGR, de fecha 21 de julio de 2023, se resuelve en su artículo primero: *"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del médico cirujano YURI MIGUEL CARRANZA CALVO en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, por otra parte, en el artículo primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 438-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de julio de 2023, se resuelve: **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al cirujano dentista LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, en tal circunstancia, mediante OFICIO N° 777-2023-GRA/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, deriva el OFICIO N° 001950-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 03 de agosto de 2023, remitido por la Dirección Regional de Salud, solicitando la encargatura temporal a partir de la fecha, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Norte, con todas las responsabilidades propias al cargo en adición a sus funciones al cirujano dentista Luis Antonio Valverde Cueva – Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, garantizándose la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y a fin de asegurarse la continuidad de la gestión administrativa sectorial, corresponde expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al cirujano dentista **LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA** en adición a sus funciones como **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03.20. 2023

TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET
FEDATARIO